

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
DE BENITO JUÁREZ
AL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2022**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuestos de Egresos autorizados por el Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Municipal Contra las Adicciones, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

| INGRESOS | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS | ESTIMADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | ESTIMADO TRIMESTRAL | MODIFICADO TRIMESTRAL | RECAUDADO TRIMESTRAL | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO (%) |
| Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | - |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Productos | 0.00 | 340.17 | 0.00 | 340.17 | 340.17 | (340.17) | - |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 5,800,000.00 | 5,806,153.03 | 2,949,254.00 | 2,950,792.26 | 2,955,406.45 | (6,152.45) | 100.21 |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| TOTAL INGRESOS | \$5,800,000.00 | \$5,806,493.20 | \$2,949,254.00 | \$2,951,132.43 | \$2,955,746.62 | \$(6,492.62) | 100.22 |

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$2,955,746.62**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$2,949,254.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

del ejercicio 2022, se alcanzó en un **100.22%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, “La variación se debe a que se reciben intereses bancarios por el saldo que se mantiene en la cuenta bancaria del Instituto, no se pudo presupuestar debido que se desconoce los montos a recibir cada fin de mes”. **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “Hubo mayor recaudación debido a que al final del ejercicio 2021 se quedó un remanente por economías que mediante sesión de cabildo se considera para el ejercicio 2022”. **(Figura 1)**



Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 la cantidad de **\$2,955,746.62**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$5,800,000.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **50.96%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

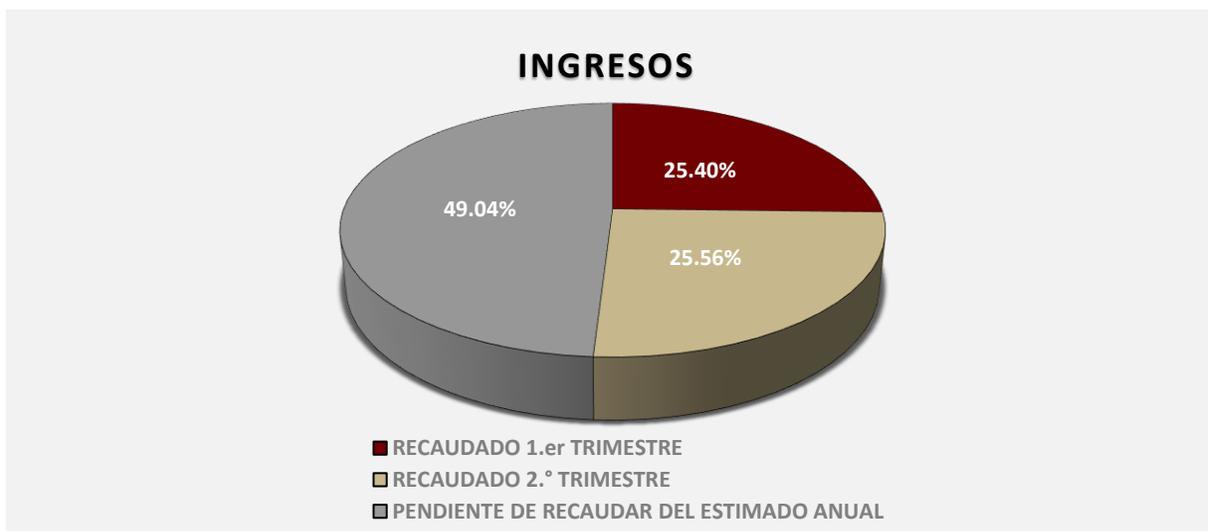


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El Instituto Municipal Contra las Adicciones, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

| EGRESOS | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| CONCEPTO | APROBADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | APROBADO TRIMESTRAL | MODIFICADO TRIMESTRAL | DEVENGADO TRIMESTRAL | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO % |
| Servicios personales | \$4,889,109.78 | \$4,895,602.98 | \$2,444,554.84 | \$2,446,178.14 | \$2,474,374.19 | \$(28,196.05) | 101.15 |
| Materiales y suministros | 243,699.60 | 243,699.60 | 145,349.81 | 145,349.81 | 52,283.63 | 93,066.18 | 35.97 |
| Servicios generales | 643,690.64 | 643,690.64 | 347,599.36 | 347,599.36 | 304,591.96 | 43,007.40 | 87.63 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 23,499.98 | 23,499.98 | 11,749.99 | 11,749.99 | 5,678.19 | 6,071.80 | 48.33 |
| Inversión pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones y aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL EGRESOS | \$5,800,000.00 | \$5,806,493.20 | \$2,949,254.00 | \$2,950,877.30 | \$2,836,927.97 | \$113,949.33 | 96.14 |

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$2,836,927.97**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$2,950,877.30**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2022, se aplicaron en un **96.14%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “En este capítulo hubo mayor devengo debido a que se realizaron dos finiquitos de renuncias labores del personal al instituto, con respecto a la ampliación se debe a que al final del Ejercicio Fiscal 2021 se quedó un remanente por economía, que mediante sesión de cabildo se considera para

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

el Ejercicio Fiscal 2022”; **Materiales y suministros**, “Hubo menor devengo debido que se pudo trabajar de manera óptima con los materiales y suministros que se tienen en el instituto debido al ahorro en papelería, combustible y hubo un ahorro del 100.00% en la compra de uniformes ya que en este trimestre no se realizó la compra de los mismos”; **Servicios generales**, “Hubo menor devengo ya que se puso trabajar con lo presupuestado de manera óptima, teniendo a si un ahorro en los servicios esenciales como energía eléctrica, agua, y se ha podido trabajar de manera eficiente con los recursos programados para este trimestre ya que no se han ejercido los gastos de servicio de capacitación e investigación”. Y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “Hubo menor devengo ya que en el trimestre pasado no estaba presupuestada alguna compra, pero derivado de las necesidades del instituto se tuvo comprar un comunicador para el sistema de seguridad y vigilancia y la compra programada de este trimestre para el software del sistema de contabilidad SAACG.NET se reprogramo para el mes de julio”.

(Figura 3)

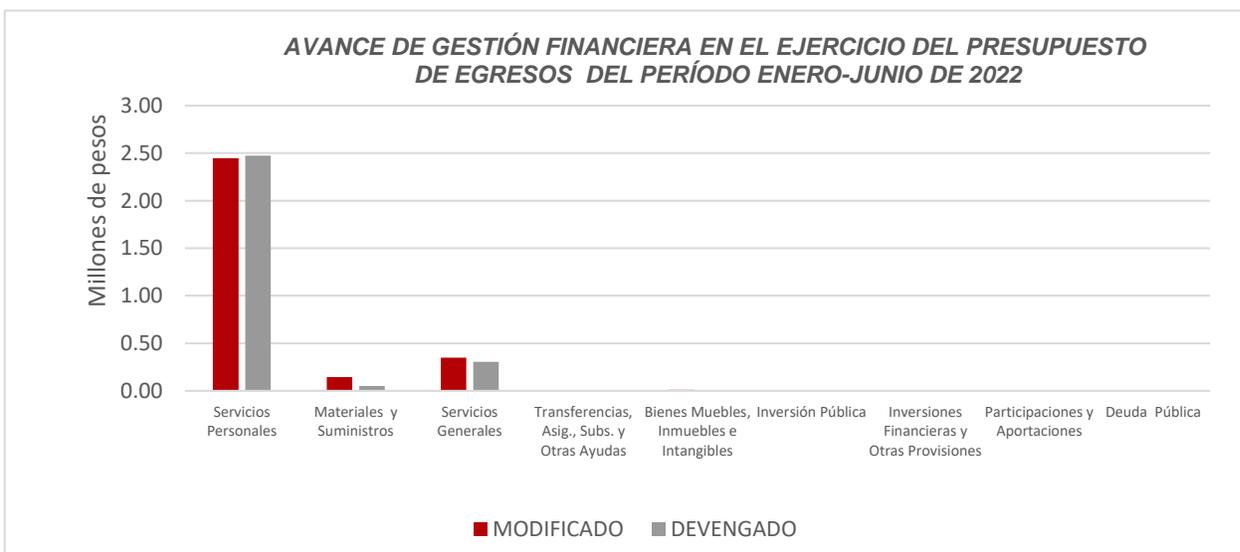


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 la cantidad de **\$2,836,927.97** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$5,806,493.20**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **48.85%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

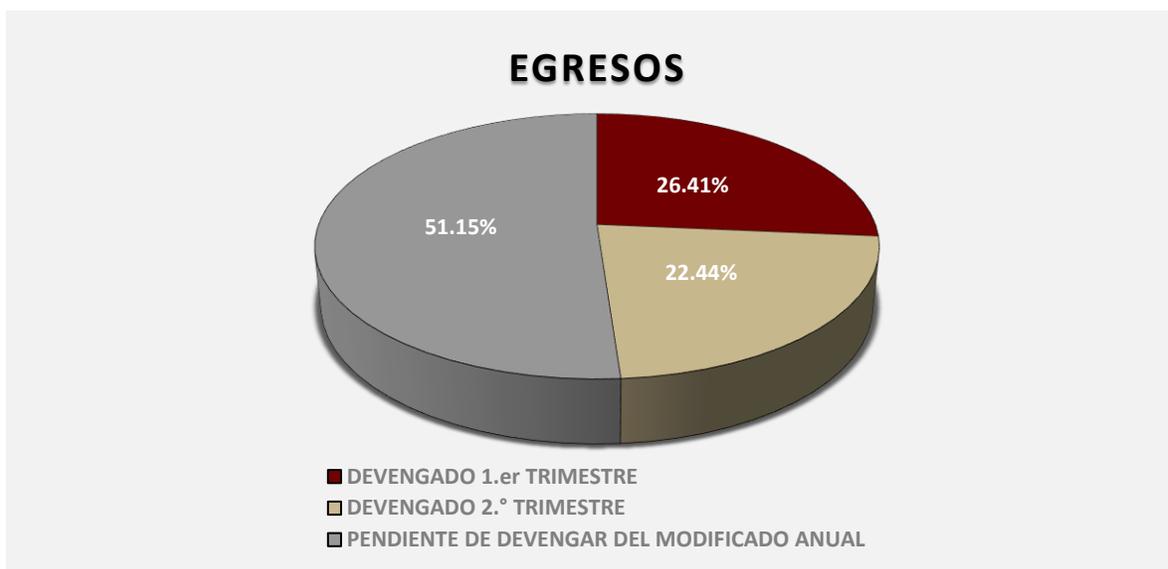


Figura 4

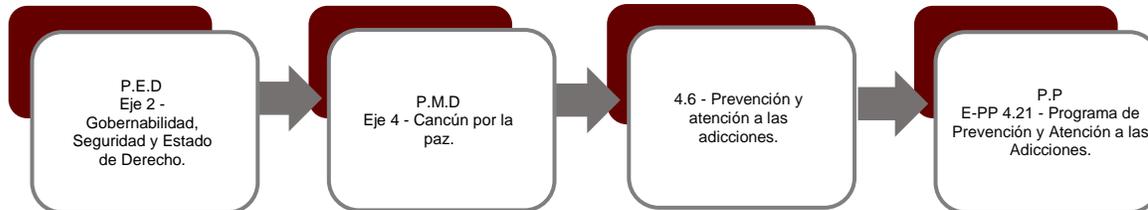
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$5,800,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PP 4.21 - Programa de Prevención y Atención de las Adicciones**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestal se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y a su Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | E-PP 4.21 - Programa de Prevención y Atención de las Adicciones | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|--------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANCE | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | |
| F. Contribuir en la promoción de acciones que combatan las causas que generan las violencias y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia mediante el conocimiento respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones. | Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual. | Descendente Regular | Anual | 79.27 | No | 80.20 | 80.20 | - | - | 101.17% | 0.00% |
| | | | | | | 79.27 | 79.27 | 79.27 | 79.27 | | |
| P. La población del Municipio de Benito Juárez recibe atención y se informa respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones. | Porcentaje de personas atendidas y sensibilizadas sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones. | Ascendente Regular | Trimestral | 263,940.00 | Si | 44,478.00 | 44,000.00 | - | - | 66.68% | 33.52% |
| | | | | | | 65,985.00 | 65,985.00 | 65,985.00 | 65,985.00 | | |
| C01. Acciones encaminadas a incrementar el conocimiento social y la sensibilización sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones realizadas. | Porcentaje de personas sensibilizadas con las actividades del IMCA. | Ascendente Regular | Trimestral | 263,690.00 | Si | 44,427.00 | 43,938.00 | - | - | 66.65% | 33.51% |
| | | | | | | 65,922.00 | 65,922.00 | 65,923.00 | 65,923.00 | | |
| C02. Atención dirigida a la población sobre adicciones otorgada. | Porcentaje de personas con adicciones atendidas. | Ascendente Regular | Trimestral | 250.00 | Si | 51.00 | 62.00 | - | - | 100.00% | 45.20% |
| | | | | | | 62.00 | 62.00 | 63.00 | 63.00 | | |

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E-PP 4.21 - Programa de Prevención y Atención a las Adicciones**, el avance presentado de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **66.65%** con respecto a las metas programadas para el trimestre. La entidad señala que “este indicador tiene como meta anual 263,690 impactos en las redes sociales. En el trimestre se realizaron 43,938 impactos en las redes sociales. El porcentaje alcanzado de 66.65% principalmente se debe a la baja movilidad en redes sociales y a que se están priorizando las pláticas y atenciones a los ciudadanos”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que “este indicador tiene como meta anual 250 atenciones. En este trimestre se atendieron 62 usuarios de los 62 programados. El porcentaje alcanzado de 100% derivado de las diversas pláticas impartidas a las escuelas y a los centros de rehabilitación se logró sensibilizar y atender a usuarios que solicitaron la atención”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.